



Estatutos Royal Clan D.C

ESTATUTOS



Motor Group

ROYAL CLAN D.C



Estatutos Royal Clan D.C

Tabla de contenido

CAPÍTULO I — DISPOSICIONES GENERALES	4
Artículo 1. Naturaleza	4
Artículo 2. Domicilio	4
Artículo 3. Identidad	4
Artículo 4. Uso de motocicletas	4
CAPÍTULO II — PRINCIPIOS, MISIÓN Y VALORES	4
Artículo 5. Misión	4
Artículo 6. Visión	4
Artículo 7. Valores	5
CAPÍTULO III — ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	5
Artículo 8. Estructura jerárquica	5
Artículo 9. Autoridad y jerarquía	5
Artículo 10. Mesa Directiva	5
CAPÍTULO IV — MEMBRESÍA	6
Artículo 11. Tipos de miembros	6
Artículo 12. Proceso de ingreso	6
Artículo 13. Cuota de sostenimiento	6
Artículo 14. Lealtad y exclusividad	6
CAPÍTULO V — RÉGIMEN DISCIPLINARIO	7
Artículo 15. Clasificación de faltas	7
Artículo 16. Faltas leves	7
Artículo 17. Faltas graves	7
Artículo 18. Faltas muy graves	7
Artículo 19. Sanciones	7
Artículo 20. Autoridad disciplinaria	7
CAPÍTULO VI — PERMANENCIA Y RETIRO	7
Artículo 21. Pérdida de calidad de miembro	7
Artículo 22. Pérdida de rango	8
CAPÍTULO VII — REGLAMENTO DE RODADAS	8
Artículo 23. Naturaleza de las rodadas	8
Artículo 24. Autoridad en carretera	8
Artículo 25. Formación de rodaje	8
Artículo 26. Roles en carretera	8



Estatutos Royal Clan D.C

Artículo 27. Normas de comportamiento en rodadas.....	9
CAPÍTULO VIII — USO DE PARCHES E IDENTIDAD	9
Artículo 29. Uso del parche.....	9
Artículo 30. Restricciones	9
Artículo 31. Pérdida de privilegio de uso.....	10
CAPÍTULO IX — DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS	10
Artículo 32. Derechos	10
Artículo 33. Deberes	10
CAPÍTULO X — PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO	10
Artículo 34. Inicio de proceso.....	10
Artículo 35. Evaluación	10
Artículo 36. Decisión.....	11
Artículo 37. Aplicación de sanción	11
CAPÍTULO XI — REUNIONES Y DECISIONES.....	11
Artículo 38. Reuniones	11
Artículo 39. Toma de decisiones.....	11
CAPÍTULO XII — DISPOSICIONES FINALES	11
Artículo 40. Cumplimiento.....	11
Artículo 41. Modificaciones.....	11
Artículo 42. Vigencia.....	11



Estatutos Royal Clan D.C

ESTATUTOS GENERALES

MOTO GROUP ROYAL CLAN DC

CAPÍTULO I — DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Naturaleza

El MotoGroup Royal Clan DC es una organización de carácter fraternal, sin ánimo de lucro, conformada por motociclistas que comparten la pasión por la marca Royal Enfield, bajo principios de hermandad, respeto, disciplina y compromiso.

Artículo 2. Domicilio

El MotoGroup tiene como sede principal la ciudad de Bogotá, Colombia.

Artículo 3. Identidad

Royal Clan DC se constituye como un MotoGroup organizado, con estructura jerárquica definida, identidad institucional propia y normas internas de obligatorio cumplimiento para todos sus miembros.

Artículo 4. Uso de motocicletas

El uso de motocicletas marca Royal Enfield es requisito obligatorio para pertenecer al MotoGroup.

CAPÍTULO II — PRINCIPIOS, MISIÓN Y VALORES

Artículo 5. Misión

Fomentar una hermandad sólida entre motociclistas, promoviendo la cultura biker con responsabilidad, respeto, lealtad y compromiso, a través de actividades organizadas que fortalezcan el crecimiento personal y colectivo.

Artículo 6. Visión

Ser reconocidos a nivel nacional e internacional como un MotoGroup de referencia, caracterizado por su disciplina, organización, respeto por la jerarquía y unidad fraternal.



Estatutos Royal Clan D.C

Artículo 7. Valores

El MotoGroup se rige por los siguientes valores:

- Hermandad
- Lealtad
- Respeto
- Disciplina
- Compromiso
- Inclusión
- Identidad

CAPÍTULO III — ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Artículo 8. Estructura jerárquica

El MotoGroup contará con la siguiente estructura:

- Presidente
- Vicepresidente
- Tesorero
- Secretario general
- Road Captain
- Sargento de Armas
- Medical Officer
- Full Parche
- Prospecto
- Invitado

Artículo 9. Autoridad y jerarquía

La estructura jerárquica del MotoGroup es de obligatorio respeto.

Las decisiones de la mesa directiva y de los cargos designados deberán ser acatadas por todos los miembros.

El desacato o irrespeto a la autoridad será considerado falta disciplinaria.

Artículo 10. Mesa Directiva

La mesa directiva estará conformada por los cargos principales del MotoGroup y será responsable de la toma de decisiones estratégicas, administrativas y disciplinarias.



Estatutos Royal Clan D.C

CAPÍTULO IV — MEMBRESÍA

Artículo 11. Tipos de miembros

Se reconocen los siguientes tipos:

- Invitado
- Oficial
- Prospecto
- Full Parche
- Mesa Directiva

Artículo 12. Proceso de ingreso

1. Ingreso como invitado
2. Proceso a prospecto mediante padrino
3. Cumplimiento de tareas
4. Evaluación por mesa directiva
5. Ascenso a Full Parche

Artículo 13. Cuota de sostenimiento

Todos los miembros Full Parche deberán pagar una cuota mensual obligatoria de: **VEINTE MIL PESOS (\$20.000 COP)**

Destinada al sostenimiento del MotoGroup.

El incumplimiento de pago por **tres (3) meses consecutivos** dará lugar a:

- Restricción de beneficios internos.
- Llamado de atención.

Artículo 14. Lealtad y exclusividad

Los miembros Full Parche deberán mantener un compromiso prioritario con Royal Clan DC, representándolo como su grupo principal.

La participación recurrente en actividades de otros grupos motociclistas no es compatible con el nivel de compromiso esperado dentro del MotoGroup.

La participación ocasional deberá ser informada y manejada con criterio institucional.

El incumplimiento podrá ser considerado falta disciplinaria.



Estatutos Royal Clan D.C

CAPÍTULO V — RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 15. Clasificación de faltas

- Leves
- Graves
- Muy graves

Artículo 16. Faltas leves

- Incumplimientos ocasionales
- Retrasos reiterados

Artículo 17. Faltas graves

- Irrespeto a miembros
- Incumplimiento en rodadas
- Incumplimiento de cuotas

Artículo 18. Faltas muy graves

- Irrespeto a la mesa directiva
- Conductas que afecten la imagen del club
- Falta de lealtad
- Conductas agresivas

Artículo 19. Sanciones

- Llamado de atención verbal
- Llamado de atención escrito
- Suspensión temporal
- Pérdida de rango (Full Parche → Oficial)
- Expulsión

Artículo 20. Autoridad disciplinaria

La mesa directiva será la encargada de evaluar las faltas y aplicar las sanciones.

CAPÍTULO VI — PERMANENCIA Y RETIRO

Artículo 21. Pérdida de calidad de miembro

Se pierde por:

- Renuncia voluntaria
- Expulsión



Estatutos Royal Clan D.C

- Incumplimiento reiterado
- Falta de lealtad

Artículo 22. Pérdida de rango

El miembro podrá perder su estatus de Full Parche y pasar a categoría de **Oficial** por:

- Incumplimiento de obligaciones
- Falta de pago
- Sanción disciplinaria

CAPÍTULO VII — REGLAMENTO DE RODADAS

Artículo 23. Naturaleza de las rodadas

Las rodadas oficiales del MotoGroup Royal Clan DC se realizarán bajo un esquema organizado y estructurado, priorizando la seguridad, el orden y la disciplina del grupo.

Artículo 24. Autoridad en carretera

El **Road Captain** es la máxima autoridad durante las rodadas.

Sus decisiones en ruta son de cumplimiento obligatorio para todos los miembros.

Artículo 25. Formación de rodaje

Las rodadas se realizarán en formación organizada tipo bloque, definida por el Road Captain.

Se deberá mantener:

- Posición asignada
- Distancia segura
- Orden del grupo

Queda prohibido adelantar dentro de la formación sin autorización.

Artículo 26. Roles en carretera

Durante las rodadas podrán existir los siguientes roles:

- Road Captain (lidera la ruta)
- Sargento de Armas (disciplina y control)
- Coyotes (control de tráfico y bloque)



Estatutos Royal Clan D.C

- Escuderos (apoyo logístico y seguridad)
- Medical Officer (atención de emergencias)

Todos deberán cumplir sus funciones de manera coordinada.

Artículo 27. Normas de comportamiento en rodadas

Todos los miembros deberán:

- Respetar la formación
- Mantener conducta responsable
- Seguir instrucciones del Road Captain
- Evitar maniobras peligrosas
- Representar dignamente al MotoGroup

El incumplimiento será sancionado.

Artículo 28. Seguridad

El uso de elementos de protección es obligatorio en rodadas oficiales.

El MotoGroup prioriza la integridad de sus miembros por encima de cualquier actividad.

CAPÍTULO VIII — USO DE PARCHES E IDENTIDAD

Artículo 29. Uso del parche

El parche del MotoGroup es un símbolo de identidad, respeto y pertenencia.

Su uso es exclusivo de miembros autorizados según su rango.

Artículo 30. Restricciones

El parche deberá ser portado:

- En todo momento.
- De manera adecuada y respetuosa.

Queda prohibido:

- Portarlo en estado de embriaguez o alteración
- Usarlo en actividades que afecten la imagen del club



Estatutos Royal Clan D.C

Artículo 31. Pérdida de privilegio de uso

El miembro que pierda su rango de Full Parche podrá ver restringido el uso de ciertos distintivos, según lo determine la mesa directiva.

CAPÍTULO IX — DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS

Artículo 32. Derechos

Los miembros Full Parche tienen derecho a:

- Voz y voto en decisiones
- Participar en actividades oficiales
- Representar al MotoGroup
- Recibir apoyo del grupo

Artículo 33. Deberes

Todos los miembros deberán:

- Cumplir los estatutos
- Respetar la jerarquía
- Pagar las cuotas establecidas
- Participar activamente
- Mantener la lealtad al club
- Representar adecuadamente al MotoGroup

CAPÍTULO X — PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO

Artículo 34. Inicio de proceso

Toda falta podrá dar inicio a un proceso disciplinario mediante:

- Reporte de un miembro
- Decisión de la mesa directiva
- Informe del Sargento de Armas

Artículo 35. Evaluación

El caso será evaluado por la mesa directiva, garantizando:

- Escucha del implicado
- Revisión de hechos
- Decisión imparcial



Estatutos Royal Clan D.C

Artículo 36. Decisión

La mesa directiva determinará:

- Existencia de la falta
- Nivel de gravedad
- Sanción correspondiente

Artículo 37. Aplicación de sanción

La sanción será comunicada formalmente al miembro y deberá cumplirse en los términos establecidos.

CAPÍTULO XI — REUNIONES Y DECISIONES

Artículo 38. Reuniones

El MotoGroup realizará reuniones periódicas para:

- Toma de decisiones
- Organización de actividades
- Evaluación interna

Artículo 39. Toma de decisiones

Las decisiones serán tomadas por la mesa directiva.

En casos relevantes, podrán ser consultados los miembros Full Parche.

CAPÍTULO XII — DISPOSICIONES FINALES

Artículo 40. Cumplimiento

El cumplimiento de estos estatutos es obligatorio para todos los miembros del MotoGroup.

Artículo 41. Modificaciones

Los estatutos podrán ser modificados por decisión de la mesa directiva.

Artículo 42. Vigencia

Los presentes estatutos entran en vigencia a partir de su aprobación oficial.